

**VOCALES:**

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Dña. Delia Brava Palacios.

Suplente: Dña. Mercedes Torres Terroba.

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local:

Titular: D. Fermín Andrés Busto.

Suplente: D. Pedro Delgado Ruiz.

En representación de los servicios municipales:

Titular: D. Pedro Vallejo Salazar.

Suplente: Dña. María Teresa Alonso Angulo.

SECRETARIO: D. Saturnino Gil Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

CUARTO.- La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el Grupo Escolar «Gonzalez Gallarza» de esta villa el día 16 de agosto próximo, dando comienzo los mismos a las diez horas.-

Conforme a lo preceptuado en la Norma sexta del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, los aspirantes podrán recusar durante el plazo de quince días hábiles, a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-

Lardero, 1 de junio de 1985.

**El Alcalde**

**EDICTO**

1995

Presentadas que han sido las Cuentas General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares de este Municipio, relativas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos.-

Lardero, 28 de mayo de 1985.

**El Alcalde**

**AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA**

**ANUNCIO**

2099

El Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto municipal de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 7/85 para que, quien se considere con derecho para interponer reclamación ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.R. En ausencia de reclamaciones el acuerdo de aprobación queda elevado a definitivo.

Leza de Río Leza, 3 de junio de 1985.

**El Alcalde**

**AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA**

**ANUNCIO DE SUBASTAS**

2168

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, el Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra, saca a subasta pública, la enajenación de los aprovechamientos forestales de maderas y pastos, que han sido concedidos para el presente año forestal, las cuales tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, del que sean transcurridos los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente, a el de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

LOTE Nº 1.- A las 10 horas, subasta de 350 has. para pastos, con 200 lanas, 60 vacunos y 8 mayores, en el monte Nº 40 denominado ARAGUECIA, Lote Unico, siendo su tasación base 49.800 pesetas, indice 99.600 pesetas y 7.596 pesetas de indemnizaciones.

LOTE Nº 2.- A las 10,30 horas, subasta de 450 has. para pastos, con 450 lanas, 25 vacunos y 13 mayores, en el monte Nº 41 denominado DEHESA DE ARRIBA, Lote único, siendo su tasación base 62.190 pesetas, indice 124.380 pesetas y 8.645 pesetas de indemnizaciones.

LOTE Nº 3.- A las 11 horas, subasta de 117 Has. para pastos, con 200 lanas, 15 vacunos y 5 mayores, en el monte Nº 43 denominado LAS RIVERAS, Lote único, siendo su tasación base 19.500 pesetas, indice 39.000 pesetas y 5.229 pesetas de indemnizaciones.

Las proposiciones u ofertas económicas, deberán presentarse en pliego cerrado, debidamente reintegrado, bien directamente en la Secretaria del Ayuntamiento o por correo certificado, desde el día en que aparezca inscrito este anuncio en el B.O. de la provincia, hasta el momento mismo de la subasta de cada uno de los lotes, acompañado del recibo que justifique, haber hecho el ingreso del 5 por ciento del valor de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. La Fianza definitiva será del 20 por ciento del total, del valor fijado en las

proposiciones más ventajosas.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir en la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para su libre examen por los interesados, durante los días y horas hábiles de oficina, como igualmente las contenidas en los B.O. de la provincia números 42, 43 y 44 de 1.945 y número 85 del 2 de agosto de 1.962 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento se reserva el derecho que le asiste para ejercitar el derecho de tanteo si lo creyera conveniente.

Todos los gastos de anunciado, daños reintegros, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si quedara desierto alguno de los aprovechamientos subastados, tendrá lugar una segunda subasta, diez días hábiles después de la celebración de la primera y una tercera, pasados que sean igualmente diez días hábiles de la celebración de la segunda, en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de tasación.

Mansilla de la Sierra a ocho de junio de 1985.

**El Alcalde**

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

**EDICTO**

2355

Por D. José Ramón Cañas Uruñuela se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de grana de ganado porcino con emplazamiento en carretera a Gallinero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Manzanares, a 20 de junio de 1985.

**El Alcalde**

**EDICTO**

2382

En sesión de 13 de junio de 1985 fue aprobada inicialmente la ordenación e imposición de la ordenanza fiscal sobre tasa por prestación del servicio de la báscula municipal.

Y cumpliendo lo dispuesto en el art. 49 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla expuesta al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de 30 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes los interesados legítimos.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el Pleno en un plazo de 30 días. En ausencia de reclamaciones será elevado, este acuerdo, a definitivo.

Manzanares, a 24 de junio de 1985.

**El Alcalde**

**EDICTO**

2383

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/85 sobre suplemento de crédito en el PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario para 1985 cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

**GASTOS**

	A) OPERACIONES COR.	Cons. an.	modif.	cons. ac.
1.	Remuneraciones del personal.....	665.000	36.640	691.640
2.	Compra de bienes corri. y de servi.	1.140.000	118.331	1.258.331
B) OPERACIONES DE CAPIT.				
6.	Inversiones reales.....	2.200.000	66.434	2.266.434
En Manzanares a 4 de julio de 1.985.		3.995.000	221.405	4.216.405

**El Alcalde**

**AYUNTAMIENTO DE MATUTE**

**EDICTO**

2357

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Mayo de 1985 acordó con el quorum del artículo 3, número 2, letra g), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos: